

## Ante la duda, conserve ese dominio .ORG

*Las organizaciones sin fines de lucro y las ONGs pueden evitarse una real pesadilla si se aseguran de que sus dominios .ORG no expiren.*

En el siglo 16, uno de los protagonistas de William Shakespeare preguntó: “¿Qué hay detrás de un nombre?” Luego de casi 500 años, esa misma retórica pregunta ha surgido incontables veces, en relación con nombres de bebés o de una identidad corporativa. En su encarnación más reciente- ¿Qué hay detrás del nombre de un *dominio*?- la respuesta es: más de lo que pueda imaginar. De hecho, si no hace un seguimiento de sus dominios .ORG que usted usa para otorgar servicios, asesorías, o proporcionar recursos para sus miembros o integrantes, podrían terminar como generadores de ingresos para personas o grupos interesados en explotarlos para obtener ganancias económicas.

¿Cómo sucede? Para ponerlo de una manera simple, si un sitio web tiene un tráfico importante o quizás no tanto pero mantiene a sus fieles visitas, el nombre de este dominio se convierte en un potencial producto. Empleando algoritmos sofisticados que seleccionan, prueban y mantienen o rechazan nombres en base al tráfico u otros factores, se pueden rastrear los dominios que están por expirar, y una vez ya han expirado, los registran y utilizan para generar ingresos, sin importar el propósito o uso original de estos dominios.

Los que trabajamos en empresas no comerciales, de caridad o sin fines de lucro, valoramos más el nombre de nuestros dominios por ser capaces de facilitar la formación y mantención de relaciones confiables con clientes, miembros e integrantes, que por su valor monetario. Es por eso que resulta especialmente problemático cuando los dominios .ORG- la designación preferida para empresas que no son comerciales- resultan vulnerables a este tipo de prácticas. En un ejemplo dramático, el nombre de un dominio .ORG que había expirado de un sitio de crisis por agresiones sexuales, fue adquirido por otros y el sitio fue subido nuevamente con una presentación casi idéntica a la anterior, pero esta vez con enlaces a páginas pornográficas y propaganda de venta de juguetes sexuales.

Aunque el caso de este centro de crisis es extremo, no se pueden subestimar las consecuencias al permitir que un dominio .ORG expire. Como respuesta a esta práctica común de apoderarse de dominios expirados que han sido seleccionados, probados y mantenidos o rechazados debido a su valor monetario, el PIR (Registro público de intereses) lanzó una campaña para educar a los dueños de dominios .ORG compuestos principalmente por personas u organismos que trabajan para la población, sobre los daños potenciales generados al permitir que sus dominios .ORG expiren. El mensaje de la campaña y los consejos apuntan a los ejecutivos, los que trabajan en marketing y en tecnología de estas organizaciones, y a quienes les interesa personalmente la imagen pública de su organización y la protección de sus miembros e integrantes.

Piense en las formas como su organización se comunica con su público a través de Internet. Puede que usted tenga varios dominios, cada uno con diferentes propósitos o

apuntando a segmentos específicos. Incluso los sitios que se suben por única vez para un evento en particular, o que ya no son pertinentes, pueden resultar muy atractivos. Cada día, alrededor de 2000 dominios .ORG previamente adquiridos se hacen disponibles para ser registrados. En muchos casos, hay organizaciones que dejan que sus nombres expiren si ya no los van a usar, por ejemplo, el sitio de la conferencia del año pasado. Hay veces en que se deja expirar el dominio cuando la organización deja de existir. En todos los casos, PIR recomienda a los dueños que lo piensen dos veces antes de abandonar sus dominios. Por un pequeño monto, vale la pena mantener el dominio, aunque parezca que el nombre fuese insignificante.

¿Qué puede hacer usted para proteger su dominio .ORG? PIR le ofrece esta simple lista que deberá chequear.

1. Verifique el registro de sus dominios .ORG

Si usted mismo registró su dominio .ORG u otra persona de su organización se hizo cargo, es importante verificar que su nombre o el del representante autorizado de su organización aparezcan como el registrante.

Un primer paso es visitar la base de datos WHOIS <http://www.pir.org/>. Ahí podrá ver quien es el registrante, contacto administrativo o técnico de su dominio .ORG. También podrá ver el nombre del registrador a través del cual se registró su dominio .ORG.

2. Verifique y actualice periódicamente la información de contacto administrativo de su .ORG.

Considere una política dentro de su organización la verificación y actualización periódica de su nombre de dominio .ORG. Es su responsabilidad mantener la información actualizada; anote en su calendario las dos fechas en el año en que deberá realizar la verificación. Si esta responsabilidad recae en uno de sus empleados, déle la instrucción de realizar esta tarea dos veces en el año.

PIR recomienda nombrar a un miembro senior de su organización como registrante de contacto.

Cualquier información relacionada con su dominio .ORG que deba ser actualizada puede hacerse a través del registrador.

3. Compruebe que la información de contacto por correo electrónico sea válida.

La manera más común de los registradores (aquellos que prestan el servicio de registro al público) de notificar a los registrantes de .ORG acerca de la renovación de los nombres de dominio es a través del correo electrónico. Si no es posible comunicarse con usted por correo electrónico, es posible que su nombre de dominio expire sin que usted se entere. Por consiguiente, es esencial actualizar y verificar periódicamente las direcciones de



correo. Considere el uso de una cuenta de correo electrónico pagada en vez de una cuenta gratuita. Las cuentas gratuitas pueden ser suspendidas y son difíciles de rastrear, lo que aumenta la posibilidad de que usted no reciba un aviso de renovación.

Usted podrá validar su dirección de correo electrónico al momento de revisar la información WHOIS de su dominio .ORG en el sitio <http://www.pir.org>. Podrá actualizar la información de contacto a través del correo electrónico tomando contacto con el registrador.

#### 4. Consolide todos los nombres de dominio .ORG

Muchas personas, organizaciones y empresas tienen más de un dominio .ORG. Es posible que sus dominios .ORG estén registrados con diferentes registradores. Hoy es más fácil que antes transferir el nombre del dominio a otro registrador para poder consolidarlos y rastrearlos. Muchos registradores ofrecen el servicio de consolidación, tal como un sistema de administración de carpeta de dominio, lo que le permite utilizar una cuenta maestra para ver todos sus nombres de dominios, no importa cuales sean sus fechas de expiración..

#### 5. Registre su dominio .ORG por el período máximo

El período máximo de registro de un nombre de dominio .ORG (al igual que los demás dominios genéricos tales como .com y .net) es de 10 años. Al momento de registrar su dominio o de renovarlo, considere hacerlo por el período máximo.

A través de estos simples pasos se puede evitar un desastre público y conservar las relaciones con los miembros e integrantes de una organización. En el sitio [www.protectyour.org](http://www.protectyour.org) encontrará más información sobre la conservación y el valor de su dominio .ORG.

*Para mayor información, visite [www.protectyour.org](http://www.protectyour.org) o contacte a Wendy Rickard al correo [rickard@rickardgroup.com](mailto:rickard@rickardgroup.com) o por teléfono al 609-466-4343.*